

Proyecto de ley de acreditación

“...la propuesta actual del Ministerio, de la que sólo conocemos los aspectos medulares, va no sólo en la dirección correcta, sino que recoge plenamente el concepto de lo que debe entenderse por acreditación...”.

RUBÉN COVARRUBIAS GIORDANO

Rector
Universidad Mayor

Todavía no se conoce el proyecto de ley de la nueva agencia de calidad de las instituciones de Educación Superior y ya se ha instalado la polémica.

Los chilenos somos los únicos que tropezamos dos veces con la misma piedra. La ley vigente de Aseguramiento de la Calidad, que tiene 56 artículos, tuvo más de 800 indicaciones, es decir, un promedio de 16 indicaciones por artículo. ¿Y cual fue el resultado? Una ley desnaturalizada. Ojalá que la historia no vuelva a repetirse.

La propuesta actual del Ministerio, de la que sólo conocemos los aspectos medulares, va no sólo en la dirección correcta, sino que recoge plenamente el concepto de lo que debe entenderse por acreditación.

En esencia, es que, fruto de los diferentes procesos involucrados en el modelo de acreditación, se logre instaurar al interior de la universidad una verdadera cultura orientada a la calidad. Es decir, lograr que todas las decisiones que se adopten al interior de la institución, cualquiera sea el



nivel de la responsabilidad que se tenga —directivos, académicos, funcionarios y también alumnos— se acojan no por cumplir con un proceso de evaluación externo o interno, sino porque tributa a alguno de los estándares de calidad que previamente se han definido.

Es decir, lograr que cada una de las decisiones deba siempre orientarse al *assessment* permanente, logrando así lo que se le denomina cultura de calidad, única forma de que nuestras instituciones mejoren su gestión.

Sin embargo, incluso sin conocerse los detalles del proyecto —que por cierto son importantes— ya se empiezan a escuchar voces discrepantes. Y, ¿qué se critica? La incorporación de agencias extranjeras al proceso o, como planteó el ministro de Educación, la posibilidad de que las instituciones opten por una agencia estatal o cualquiera norteamericana certificada.

Un apreciado profesor dijo a un medio de prensa que: “ningún país le entrega una facultad tan delicada a una acreditadora internacional; es algo propio, como la soberanía del país”. Sinceramente, esta crítica la considero desproporcionada y alejada de la realidad por varias razones.

Una de ellas es que hace varias décadas, Chile optó por una economía volcada al exterior. Esta decisión provocó en nuestra sociedad un verdadero cambio cultural que nos permite hoy tener las tasas de cre-

cimiento por todos conocidos y niveles de inversión en el extranjero nunca antes vistos en nuestra historia.

Adicionalmente, nuestras universidades han estado profundizando con mucho éxito en la internacionalización y no sólo desde la perspectiva de la movilidad académica o estudiantil, sino en la formación. Hoy no nos podemos dar el lujo de formar para que nuestros profesionales ejerzan solo en Chile, eso sería una profunda falta de visión futura. Hoy debemos formar para el mundo.

La propia OCDE, en su último informe, no sólo le dedica un capítulo completo a la internacionalización de nuestras universidades, sino que enfatiza en la necesidad de ampliar nuestra mirada hacia el exterior precisamente para aprovechar las experiencias extranjeras en materias de calidad universitaria.

Y, por último, razones de sentido común. Si queremos aprender a asegurar calidad, la lógica dice que miremos hacia los países con más tradición y éxito en la materia.

En EE.UU. llevan más de 100 años perfeccionando el sistema de calidad educativa y en él se encuentran las mejores universidades del mundo. En Chile ya trabajaron exitosamente en nuestra universidad. Entonces, ¿cómo no aprovechar su experiencia!